



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE YUNCOS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.**

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (GRUPO SOCIALISTA)

CONCEJALES

DON PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA EVA MARIA GARCÍA HERNÁNDEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DON CARLOS ZAMORANO BLANCO (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a CARMEN ALONSO MAYORAL (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA DEBORAH DELGADO QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON RAFAEL REINA SANTOS (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON JESÚS MARTÍN DOMINGUEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a ASCENSION LOPEZ BENITEZ (CIUDADANOS YUNCOS)
DOÑA VANESA RUIZ ALISEN (CIUDADANOS YUNCOS)
DON FRANCISCO JAVIER AGUILAR GUIJARRO (CIUDADANOS
YUNCOS)
DON SERGIO BOTONERO GALÁN (VOX)
DON GONZALO BARALES LECUBE (VOX)
DOÑA SONIA VÁZQUEZ LAJAS (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)
DOÑA SILVIA DE PABLO MONTERO (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)
DOÑA M^a DEL VALLE MARUGÁN FLORES (UNIDAS POR YUNCOS)

INTERVENTORA

DOÑA PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIA

DOÑA GEMA MORÓN MARÍN

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN:

SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSITORIAL

HORA DE INICIO DE LA SESIÓN: 20,00

HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: 21,30



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues muy buenas tardes. Me quito la mascarilla porque si no es imposible que os pueda informar, pero para todos los que sabéis, después de un segundo positivo desde el martes, además me he traído el certificado por si alguien tiene alguna duda, di negativo ya y, bueno, aunque me noté la voz un poco congestionada, porque son cositas que van quedando y, pero por lo demás, bien. Y bueno, pues desde aquí, y antes de empezar pues quiero daros las gracias a los compañeros que os habéis interesado durante todos estos días. Y de verdad que os lo agradezco de corazón, porque eso demuestra la humanidad por encima de cualquier circunstancia política y también para todos aquellos vecinos que me están escuchando, y que igualmente han trasladado, de una manera o de otra, a través de nuestros compañeros o a través de familiares, pues eso, su preocupación y su interés por, tanto la salud de mi compañera Eva, como por la mía y, afortunadamente, decir que ambas tras pasar el proceso complicado, pues estamos otra vez aquí, al pie del timón y a seguir y seguir en lo que hay que hacer, a seguir trabajando por Yuncos.

Como siempre, dar las gracias a todos los asistentes a esta sesión de Pleno y a todos los que nos están escuchando, puesto que de verdad que es importantísimo para nosotros que todos los vecinos de nuestra localidad se hagan eco y se interesen por las cuestiones más importante, en los proyectos que se van a desarrollar. Y bueno, pues en cualquier caso, eso es muy de agradecer. Así que sin más dilación, pasamos a tratar el orden del día.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1ª.- PARTE: PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR 25/03/21 (EXP.GESTIONA 436/2021).

Antes de someter a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión plenaria de fecha veinticinco de marzo de 2021 (ordinaria), la Sra. Alcaldesa preguntó a los Concejales si tenían que hacer alguna observación al mismo.

No habiendo ninguna, se procede a la votación del borrador antes citado.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021**, tal como consta en el expediente. Por la Sra. Alcaldesa se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN LEVANTAMIENTO DE REPARO 2/2021 (EXP.GESTIONA 774/2021).

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

“Vista la nota de reparo formulada por Intervención, Informe 164-2021 de fecha 12 de mayo de 2021.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Visto el informe de Alcaldía de resolución de discrepancias, según el cual, se trata de gastos corrientes derivados del correcto funcionamiento de los servicios. Conviene observar que la falta de crédito en estos casos se debe a las limitaciones de estar trabajando con presupuesto prorrogado. Los trabajos realizados en enero de retirada de nieve en las vías públicas, conllevan la falta de crédito en la bolsa presupuestaria. La mayoría de las facturas sin crédito se imputan a esta misma aplicación.

Visto que los trabajos se han realizado, como se acredita por las concejalías de las diferentes áreas, y considerando que la valoración de los trabajos realizados es correcta, y en virtud de reiterada jurisprudencia, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, considerando que las mismas cuentan con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para el ejercicio 2021, prorrogado del 2020, tras la entrada en vigor de la MC 15-2021, y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de estas actuaciones administrativas, será necesario continuar con la aprobación de las referidas facturas, previa la resolución de discrepancias a través del órgano de competente, que es el pleno de la corporación.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, de los 2 Concejales del Grupo VOX, de las 2 Concejales del Grupo Popular y de la Concejala del Grupo Unidas Por Yuncos, ACUERDA:

PRIMERO. Resolver la discrepancia planteada tal y como se recoge en el informe de Alcaldía, al contar los gastos con crédito adecuado y suficiente tras la modificación de créditos 15-2021, siendo dichos gastos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

SEGUNDO. Continuar la tramitación del expediente para la aprobación de las referidas facturas

TERCERO. Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención para su conocimiento y efectos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: No sé si hay alguna intervención. Bueno, pues con respecto a este reparo, decir que se ha puesto sobre facturas de gasto corriente, que son las habituales y las propias del funcionamiento del Ayuntamiento que se quedaron sin crédito en la partida propia, debido a la circunstancia imprevista y excepcional, como fue la borrasca Filomena, que obligó a generar una serie de gastos y de pagar una serie de facturas con las que no se contaban. Se pagaron en aquel momento aquellas porque eran imprescindibles y necesarias y, obviamente, se quedaban sin crédito en la partida oportuna. Pero no obstante, esos gastos ya están aplicados en el presupuesto 2021. Así que si no hay ninguna intervención, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASA POR OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA (EXP. GESTIONA 508/2021).

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

“De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2021 fue emitido informe de Secretaría nº 2021-0117 en fecha 16 de abril de 2021.

Visto el informe de Intervención nº 2021-0127 de fecha 16 de abril de 2021.

Obra en el expediente proyecto de modificación de ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de los terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, que añade una disposición transitoria al objeto de dejar de aplicar la correspondiente tasa en la temporada 2021 e incorporar la previsión de una nueva temporada de invierno 2021/2022.

Todo ello, como consecuencia de las restricciones en el aforo de bares, restaurantes y establecimientos de hostelería similares impuestas por la Autoridad Sanitaria para frenar el avance de los contagios por Covid-19 y con la finalidad de ayudar a mitigar el perjuicio económico que estas restricciones provocan en el sector hostelero local”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la suspensión de la tasa por ocupación de los terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa y la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con el siguiente detalle:

Disposición Transitoria Tercera.-

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria y económica en la que nos encontramos generada por la pandemia del Covid-19, teniendo en cuenta las restricciones en el aforo de bares, restaurantes y establecimientos de hostelería similares impuestas por la Autoridad Sanitaria para frenar el avance de la pandemia, y con la finalidad de ayudar a mitigar esta crisis en el sector hostelero local, se suspende hasta el 31 de diciembre de 2021 la aplicación de la Tasa regulada en la presente Ordenanza, no produciéndose el devengo de la tasa ni la aplicación de las cuotas y tarifas establecidas en los artículos 7 y 8.

La suspensión tendrá efectos desde la fecha de inicio de la temporada 2021 previsto en el artículo 8 de esta Ordenanza.

Asimismo se permite la instalación de terrazas en la vía pública durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2021 al 28 de febrero 2022 – temporada de invierno-, no procediéndose devengo de tasa ni aplicación de cuota o tarifa alguna.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El horario en este período excepcional será: Lunes, martes, miércoles, jueves, domingo y festivo, De 11:00 hasta las 00:30 horas. Viernes, sábado y víspero festivo, De 11 a 01:30 horas.

Esta autorización excepcional de instalación de terrazas en la vía pública tendrá efectos desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 28 de febrero 2022.

El articulado íntegro de la ordenanza continúa vigente y no se encuentra afectado ni por la suspensión ni por el permiso temporal de instalación excepcional. Asimismo la regulación establecida en la presente ordenanza ha de entenderse adaptada de forma automática a la normativa que se dicte en la materia por las Administraciones competentes.

La presente Disposición Transitoria, una vez aprobada definitivamente la modificación que la incorpora, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yuncos.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: No sé si hay alguna intervención al respecto. Bueno, pues este punto del orden del día lo que lo que viene a traer es la prórroga de las bonificaciones que se habían acordado en la ordenanza fiscal de terrazas. Habida cuenta de que todavía siguen las restricciones y, por supuesto, con intención de seguir ayudando a un colectivo muy dañado como es el de la hostelería en nuestro municipio, y para salvar en la medida de lo posible la situación económica de nuestros hosteleros, hemos decidido que se haga esta modificación, se amplíe el plazo que ya se había estipulado anteriormente, modificando la tasa de esta ordenanza, suspendiendo esa aplicación también durante 2021. Esto significa que no se aplicarán ni las cuotas ni las tarifas establecidas. Y se dejan también sin efecto no solamente en lo que es la temporada habitual de verano, de 2021, sino hasta febrero de 2022, con lo cual también se permite la instalación de terrazas, como se ha venido haciendo este año en la temporada de invierno, comprendida desde el 1 de noviembre al 28 de febrero de 2022. Todo ello sin devengar tasa ni aplicación, ni cuota ni tarifa.

Consideramos que cualquier apoyo dentro de las posibilidades del Ayuntamiento debe ser así acordado. Y bueno, esa es la pretensión de esta modificación. Si no hay ninguna intervención, ¿votos a favor?



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

IIª.- PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

CUARTO.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Por la Alcaldía se informa a la Corporación de varios asuntos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: En este punto, pues someramente informaré de que el 4 de abril es el punto más importante sobre el que quería informar. Este 4 de abril pasado se llevó a cabo el pago por la sentencia y el acuerdo al que se llegó con los propietarios de los terrenos del centro de San Blas. Al final se hizo un acuerdo a la parte que se homologó en el juzgado, el mismo se llegó a un acuerdo mediante escritura notarial y conseguimos dentro de las opciones muy limitadas que teníamos, puesto que la parte contraria tenía todas las de ganar, pues acordamos el pago del principal, que eran 551.773,24 euros, más 42.943,42 de costas de abogado y procurador. Lo que hicieron un total de lo que se ha pagado en esa fecha, 4 de abril, de 594.716,66 euros, esto es, cerca de 600.000 euros, deuda a la que hay que añadir otros 175.000 que habrá que pagar con cargo al ejercicio del año que viene, correspondiente a los intereses también adeudados. Intentamos minorar en la medida de lo posible el aplazamiento para que no nos cargaran todo en el mismo ejercicio, puesto que el pago de estas cantidades se han hecho con cargo al remanente de tesorería y además se ha hecho de una forma muy rápida con el fin de evitar el devengo de mayor cantidad de intereses que pudieran grabar a nuestro municipio.

Y sobre esta cuestión seguiremos hablando largo y tendido. Me parece que sigue siendo algo totalmente lamentable que algo que se debió pagar en aquella legislatura y por aquel alcalde que lo comprometió, esto es, Gregorio Rodríguez Martín, no solamente no lo hizo cuando comprometió, cuando cumplió la obligación que tenía, legal y notarialmente firmada, sino que permitió que siguieran pasando los años sin decir palabra al pueblo y generando con ello casi duplicar la deuda que en un primer momento había que pagar. Sigo diciendo que ni me resigno ni dejaré de repetirlo. Porque aun cuando siempre se mantiene que la población no tiene memoria, yo creo que no. Yo creo sinceramente que tiene que tenerla y si no la tiene la suficiente, hay que recordárselo todos y cada uno de los días, que había, en este caso van a ser 800.000 euros los que va a tener que pagar el Ayuntamiento, que es el esfuerzo y el trabajo de ahorro realizado por este equipo de Gobierno que le sucedió y que posteriormente se encontró con estas cantidades a pagar. Creo que de verdad esto, si no judicialmente, por motivos de no agrandar ni aumentar las cantidades ya debidas, creo que moralmente tiene que pesar sobre quién lo hizo y desde luego tiene que estar en conocimiento constante y permanente de quienes fueron autores del mismo.

Y, bueno, pues en cualquier caso, un poco de rabia da cada vez que se trata este tema, porque imaginaros con 800.000 euros de remanente, qué más se podría hacer. Es cierto que se ha hecho una muy buena gestión en estos 2 años. Y bueno, cuando se lleva a cabo la liquidación de la cuenta, que será seguramente el próximo mes, se dará cuenta también de la inversión del resto de remanente en las cuestiones que ya se comunicarán. Pero en cualquier caso es cuanto menos lamentable que un pueblo tenga que perder una cantidad tan, tan importante, cuando pensaba, porque así le hicieron creer, que estaba totalmente saldado y totalmente pagado.

Por otra parte, decir que se ha solicitado a la Consejería de Economía, Empleo y Empresas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el Plan de Empleo 2021, que sabéis que ya ha salido la convocatoria, la contratación de 85 personas. Es una solicitud



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

que se ha hecho previa, que nos tienen lógicamente que conceder, divididos en 4 proyectos: 60 personas para limpieza, medio ambiente y obras, 20 personas para la lucha contra la COVID-19, para todas aquellas actividades municipales como educación, servicios sociales, deporte, cultura, mantenimiento; una persona para patrimonio histórico artístico, que es intentar renovar, sabéis que en el anterior Plan de Empleo se contrató a una historiadora que está haciendo una recopilación extraordinaria y fabulosa de la historia de Yuncos en los archivos más importantes que hay tanto de nuestra provincia como municipales. Un trabajo arduo que lleva muchísimo tiempo, con lo cual se quedó a medias y la intención que se tiene es que vuelva a salir esa plaza para que esa recopilación de datos y ese fruto que dará obviamente y que supone un reconocimiento de nuestras raíces y de las costumbres del municipio que nunca hay que perder, podamos mantenerla; y luego, 4 personas para administración. El plazo máximo, aquí ha cambiado este plan de empleo, para realizar estos proyectos es de 16 meses, con lo cual podremos tener este personal dividido en distintos plazos. Pero hasta el próximo mes de septiembre del año 2022.

Por otra parte, se ha pedido a Diputación Provincial la subvención del Plan Extraordinario de Inversiones para la reactivación de la actividad económica y recuperación municipal 2021. Sabéis qué es el PIM, lo que normalmente llamamos el PIM, pues este PIM va a ser destinado en esta ocasión para las obras de limpieza, mantenimiento y, bueno, cuando veáis el proyecto, realmente creo que es muy atractivo, es la limpieza, el mantenimiento y la adecuación del arroyo de Valcaliente, toda la parte que va de lo que no está canalizado —para que nos entendamos, por donde se pone normalmente la plaza de toros— hasta el final del término de Yuncos, hasta la raya con Numancia. Ahí da bastantes problemas de retención de aguas, de olores y, lógicamente, veis el estado un poco de semi abandono en el que se encuentra. Y aunque la competencia en cuanto a la limpieza corresponde a la Confederación Hidrográfica del Tajo, lo cierto y real es que todos los años esas labores las realiza el Ayuntamiento. Entonces ahora nos hemos planteado, no la canalización como está en la otra parte del pueblo, un tanto muy, no sé cómo decirlo, demasiado canalizada de... muy cemento, muy hormigón, muy sin estética, muy sin empatizar con el entorno, precisamente en el que se encuentra, que es el entorno medio urbano, medio rural. Aquí lo que pretendemos es hacer toda esa limpieza, desbrozarlo todo, canalizarlo y adecuarlo mediante escolleras, que son piedras, de forma que quede tanto estéticamente bien, incluso queremos poner una vía paralela para que pueda servir de paseo para la gente que de manera habitual, y son mucha la gente que pasea por esa zona, pues, bueno, pues tengan un entorno agradable y poco a poco podamos ir arreglando nuestro municipio. Esa es la intención. El PIM no creo que nos llegue para el proyecto completo, pero no obstante, la intención es llevarlo a cabo en su totalidad. No tendría sentido que termináramos un tramo y dejáramos x metros sin terminar. Así que ese es el destino del PIM.

Por otra parte, se ha pedido también a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la subvención que sacan con carácter excepcional, la subvención de Presidencia. En este caso, como bien dice el nombre, son excepcionales. Tienen que responder a alguna circunstancia imprevista y lógicamente excepcional en nuestro municipio y en este caso la hemos solicitado para intentar arreglar el grave problema que tenemos en la parte norte de la Calle Real, donde confluye la última, la penúltima rotonda, la rotonda que está donde las ruedas Morón, pues ahí tenemos un problema serio. Pues porque ese colector viene de la Cañada del Cuquillo, enlaza con la calle Real y con Conde de Orgaz. Y viene con un tubo que es de un diámetro de 600 y se reduce cuando llega justo a la calle Real, a un tubo de 400, con lo cual se hace un efecto embudo. Y si vosotros habéis visto lo que viene ocurriendo cuando hay una tormenta grande en el que llueve o graniza de forma imprevista y muy fuerte, pues toda esa zona se inunda y no solamente en las zonas viales, las zonas públicas, sino con los oportunos daños a los vecinos colindantes que por los bajos, incluso les levantan las tapas de los váteres y les sale el agua residual por sus propias casas. Es un problema muy gordo, tiene un coste bastante elevado y ahí hay que decir que no



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

sabemos cuánto nos van a dar en esta subvención, pero no obstante, pretendemos hacer la obra integral, quiero decir, lo que no se cubra con la subvención también se cubrirá con presupuesto municipal en este caso, aprovechando que hay que levantarlo porque hay que levantar toda esa parte, pues, y en la idea de ir mejorando también la estética, porque es así, y la funcionalidad y la mejora del municipio no está reñido con una estética agradable cuando se llega a Yuncos, pues haremos una modificación importante de esa rotonda que es muy pequeñita, pero que es feísima, sin paliativos. Se puede llamar de cualquier cosa, pero feísima. Si la que está pintada de verde con una farola, que tampoco hubo que pensar mucho, digo yo, que para hacer eso... ¿No? Abajo, arriba. Sí, sí, hombre, que cuando se hace una obra, pues uno tiene que esmerarse un poquito y por lo menos, hombre, no va a hacer una obra de Picasso, pero la verdad que pintar de verde como si fuera césped y poner una farola, pues en fin, esa es la entrada de Illescas a Yuncos y es un poquito como que de qué... El diámetro es muy pequeño, pero vuelvo a decir, creo que hay formas de invertir, ya que se tiene que hacer la reforma y, a medida que se hace, pues mejorar no solamente funcional, sino estéticamente nuestro municipio. Entonces, aprovecharemos también para esa reforma de la rotonda.

Esta semana se ha iniciado ya el reparto también de la segunda entrega de los productos del economato. Hoy jueves también, día 27. ¿Hoy o ayer? Ha terminado el plazo... hoy, vale. Hoy 27 termina el plazo de la presentación de las solicitudes para la bolsa de ayuda a domicilio. Se han presentado hasta esta mañana 19 solicitudes, pero sí es cierto que podían presentarlo telemáticamente a lo largo del día, con lo cual no sabemos si ese número se ampliará. Comunicar también que los donantes de sangre y plasma estarán en el centro de San Blas los días, insisto muchísimo porque siempre es importante, pero este año es especialmente importante la contribución de todos y cada uno de nosotros, pues las fechas serán los días 21 de junio, de las 15:30 a 20:30 para el plasma, y el día 22 de julio, de las 16:30 a 21:00 para donar sangre.

También queríamos informar un poco de cómo vamos en cuanto a la vacunación en nuestro municipio. Deciros que aunque ahora ya se están derivando a todas las personas que van llamando para su vacunación al centro de salud Illescas hasta hace muy poquito se estaban vacunando aquí, en nuestro consultorio y Yuncos ha sido felicitado, y desde aquí quiero trasladar también esa felicitación a todo el personal sanitario, tanto de nuestro centro, nuestro consultorio como el desplazado que ha venido y ha realizado una tarea perfectamente coordinada, porque hemos sido uno de los municipios que más avanzados vamos en la vacunación. Ahora mismo se están ultimando las últimas dosis de Pfizer a los mayores de 70 años, algunos que por algún motivo habían quedado sin vacunar. También los de 60, entre 60 y 65, con AstraZeneca, ultimando las vacunaciones y, actualmente, desde la semana pasada y esta, se están vacunando entre 50 y 59 con Janssen, con una evolución también muy favorable. Ya sabéis, solamente es una unidosis, se está poniendo en Illescas y, según la previsión que hay, es que a partir de la semana que viene se termine esa franja de 50, 59, se empiece la de 40 a 49, y durante el mes de junio se empiece, y probablemente se termine, la de 30 a 39. Quiere decir que hemos avanzado mucho, muchísimo con respecto a la previsión que inicialmente había. Y bueno, pues visto los datos y sabiendo que efectivamente la vacuna es donde está, donde se rompe la cadena de contagios y donde al final se mejora la calidad de vida de toda la población, pues esperemos que siga siendo así de efectiva la vacunación y que todos y cada uno de los vecinos de nuestro municipio, yunqueros y yunqueras sigan siendo responsables. Y aunque tenemos muchas ganas, muchas, muchísimas ganas de volver a una normalidad, mantengamos la prudencia y consigamos que esto, pues se frene cuanto antes posible. Deciros también que ya se ha autorizado a Ambulancias Finisterre, que es la adjudicataria de la gestión del servicio público de transporte sanitario, del 112 de Castilla-La Mancha, para que instale en sus dependencias, en una de las salas del centro de San Blas, una base de personal, va haber una base fija de personal del 112, con una salud Valle... Con



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

una ambulancia permanente en el municipio, algo que para nosotros es muy, muy positivo. Es cierto que no solamente va a estar destinada al municipio de Yuncos sino que va a ser para la zona de la Sagra, pero es importantísimo que de manera fija tanto la base esté aquí como que la ambulancia esté de forma permanente aquí. Mientras tanto, a Protección Civil se la va a trasladar al antiguo consultorio médico, provisionalmente, hasta que consigamos terminar algo que está ya muy avanzado, las dependencias de la Policía con todo el terreno también para el depósito de vehículos, momento en el que cuando la policía esté allí, en las antiguas dependencias, se coloque a Protección Civil también.

Decir que el Centro de Formación 3 Culturas de Yuncos ha pedido al Ayuntamiento la colaboración de Protección Civil para impartir charlas de primeros auxilios en los cursos de organización y gestión de almacenes, atención socio sanitaria y montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas. La verdad que hay una colaboración muy positiva y muy fructífera con este centro de formación, desde aquí mi enorme agradecimiento a María y a todo el personal que lo dirige junto a ella, porque realmente están haciendo una muy buena labor. Decir que también se está trabajando en la limpieza y el acondicionamiento de la piscina municipal, en aras a la posible apertura con la normativa vigente que ha impuesto la COVID-19. El Plan de Autocontrol, también se ha pasado la revisión de plagas y legionela este pasado 21 de mayo, se ha sacado la bolsa de trabajo de socorrista para la temporada 2021, se ha llevado a cabo la organización de taquilla, limpieza y demás personal necesario para su puesta en marcha, se ha procedido al desbroce, al corte de arizónicas, que además había sido muy, muy dañadas toda esa zona, después de la borrasca Filomena, que estaba todo quemado prácticamente y además se va a cubrir con arena y acondicionar la entrada de la piscina municipal.

El bar de la piscina municipal también se está preparando para su próxima apertura. Y se va a poner un sistema de luz, algo que ya habíamos visto en anteriores ocasiones en la cubierta de los merenderos, con un sistema de encendido y apagado automático. Y es para evitar que, por ejemplo, los cursos de natación, que si los habréis visto, pues cuando se termina, pues realmente prácticamente se está a oscuras, por ejemplo, incluso la entrega de trofeos y cuando los niños los recoge los papás, bueno, pues para evitar no solamente esa luz necesaria, sino que haya alguna para evitar caídas o lesiones de los chicos. En el complejo deportivo se ha instalado una puerta en el acceso a la pista de atletismo y al campo de fútbol para evitar la entrada de público por la pista, ya que ello conlleva también un problema para los deportistas que están practicando deporte. Entonces, se ha llevado a cabo. Normalmente, procuramos hacerlo, pero la verdad que aquí Rafa está muy concienciado en ello y escucha todas las peticiones que realizan, pues quienes mejores pueden opinar, que son quienes practican los deportes y quienes saben perfectamente lo que pueden necesitar o mejorar para ellos. También se está trabajando en una nueva página web de deportes, para el alquiler, la reserva, las inscripciones, para los eventos, para todos los servicios del Servicio Municipal de Deporte, y así darle mayor, tanto visibilidad, que es importante también en dar una visión atractiva de nuestro servicio municipal, y dar facilidades sin duda al usuario.

Se ha sacado una bolsa de trabajo para un monitor de pádel, ya que dicha bolsa anterior se ha quedado vacía y el servicio se estaba realizando actualmente por una empresa privada por no haber podido contar con monitores en el momento en el que surgió la demanda.

En cuanto a las clases para la temporada 2021-2022, próximamente se publicitarán las actividades de verano en la página del Ayuntamiento y, bueno, es importante que reseñemos que se ha adquirido gratuitamente por parte del Club de Tenis Mesa, material deportivo para realizar esa actividad. Concretamente, 5 mesas, dos porterías, dos recogepelotas, 24 vallas, 300 pelotas, 20 raquetas. Todo ello con el compromiso de facilitar las clases y dar visibilidad a este deporte, para que eso, no se pierda la afición. Desde luego, ha tenido muy buena acogida. Desde el Servicio Municipal de Deportes se ha adquirido este compromiso poniendo clases gratuitas lunes y miércoles, de 6 de la tarde a



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

7, para animar a los ciudadanos y conocer este deporte y así poner en marcha la próxima temporada de una manera ya ordinaria.

También está abierto el periodo de inscripción para la escuela de fútbol para la próxima temporada. Y dicha inscripción se puede descargar en la página del Ayuntamiento. Decir que en cuanto a las calles, pues durante el mes de abril y el mes de mayo, se continúa con la campaña de fumigación con herbicida de las zonas verdes y el acerado, y la desinfección y desratización del municipio. Una empresa especializada, como digo, está yendo de manera periódica por todas las zonas y luego los trabajadores municipales con la ayuda, y aquí también quiero dar las gracias a mis compañeros de Medio Ambiente y de Obras Públicas, que no solamente organizando sino que personalmente ellos mismos están llevando a cabo, sobre todo en estos momentos en los que andamos muy justos de personal hasta que entre el próximo Plan de Empleo, ellos mismos son los que están llevando a cabo el reparto del herbicida, quiero decir, está Carlos manejando el tractor y Jesús con la fumigadora. No sé cómo se llama, pues con, pues están llevando a cabo la labor directamente ellos. De esta forma lo que hacemos es apoyar también la labor de los trabajadores que, habida cuenta de la reducción que tenemos ahora mismo, les supone una carga muy grande.

De todas maneras también se está llevando a cabo y se ha hecho de manera muy, muy preventiva y muy previa, el hecho de desratizar y el tema de las cucarachas, el tratamiento de cucarachas. Sabéis que es un problema reincidente todos los años en nuestro municipio, en todos los municipios en general. Pero es verdad que este año las circunstancias han sido muy propicias para que esto sea todavía un poco más grave. ¿Por qué? Porque después de las nevadas el buen tiempo, las lluvias y la calidez, pues han hecho que las hierbas proliferen más y con ello también, no solo las malas hierbas, sino los malos bichos. Entonces, intentaremos mantener a raya esta situación y, como decimos siempre, aparte de que se va haciendo de forma transitoria por todas las zonas y se lleva un control muy exhaustivo por una empresa que de verdad, desde aquí a Pedro, que le tengo que dar la enhorabuena porque lo suyo es mucho más que un trabajo y lo digo abiertamente porque como hemos trabajado con otra empresa anteriormente, las diferencias ahí es donde se ven, detecta perfectamente dónde existe el problema, recurre en cuanto algún vecino tiene algún problema. Y aquí, vuelvo a insistir, todos los vecinos saben que independientemente de que se haga de forma zonal, si el problema reincide en alguna zona concreta, los vecinos pueden venir y se acude de forma inmediata. Con respecto al herbicida, decir que se hace con un producto que es totalmente inofensivo para personas y para mascotas, con lo cual no tenga nadie ningún peligro de que si esas zonas se están tratadas en poder sacar a sus mascotas porque no tienen peligro para ello. Bueno, pero ya aprovecho, yo también digo que ya saquen a sus mascotas y que recojan sus residuos, porque es algo realmente importante. Cuando yo me preocupo de mi mascota me preocupo de que no la pase nada, pero yo también quiero no dejar los restos de mi mascota, que no tiene la culpa de nada, en la calle. Ahora mismo también se están reparando y cambiando las vallas de la zona del arenero del colegio Virgen del Consuelo. Esa zona estaba rodeada de vallas para lograr un lugar exclusivo y seguro para los niños, de recreo. Sobre todo, pues eso, para los más pequeñitos y algunas vallas estaban rotas, y podrían poner en peligro a los peques. Por ello se ha procedido al cambio para garantizar la seguridad de los alumnos y, además, en el recinto se ha incluido una nueva puerta solicitada también por el Departamento de Educación Física, para mejorar de esta manera la circulación por el patio escolar.

En el colegio Villa de Yuncos, se ha puesto nuevo pavimento en los patios de infantil, y es que, sobre todo, debido a la borrasca Filomena que causó unos estragos enormes, había muchísimas planchas que se habían levantado y suponían un grave peligro, ahuecándose para los pequeños, pues precisamente la primera semana de mayo, junto con la



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

colaboración de la Delegación Provincial de Educación de Toledo, se ha repuesto ese pavimento de caucho de los 2 patios de infantil.

Como habéis podido comprobar, la actividad online se ha impuesto durante estos últimos tiempos debido a las necesidades que la COVID marca y las restricciones sanitarias que obligatoriamente debemos cumplir, y han sido varias las actividades que se han celebrado con motivo del Día del Libro. El día 23 de abril, el Día del Libro se celebró un cuentacuentos online de los súper valientes, retransmitido en directo a través del grupo de Facebook de la Biblioteca Municipal de Yuncos, "Hablar por hablar de libros", y además, durante los días previos, y también posteriores, se publicaron cuentos enviados por los usuarios. Además, agradecerles a todos y a cada uno su colaboración. Porque esa colaboración activa hace que la cultura en Yuncos siga viva, aunque sea a través de las redes, como no puede ser ahora mismo de otra forma. También ese mismo día, el día 23 de abril, se colgó en el canal YunCultura un vídeo en el que se daba a conocer 4 libros, que escritores yunqueros han publicado en los últimos meses, lo cual es orgullo de nuestro municipio y un reconocimiento más que merecido.

Por último, se convocó también un concurso de fotografía denominado "Te pillé leyendo", un concurso en el que los lectores debían mandar fotos leyendo sus libros preferidos. Bien en lugares o momentos que más les gustaran. Entre las elegidas por el jurado se sortearán 3 premios de 50 euros para la compra de libros y un lote de libros. La mejor forma de fomentar la cultura en nuestro municipio. Así que muchísimas gracias a mi compi Eva, porque el trabajo que hace en Cultura es absolutamente excepcional.

Y siguiendo con la cultura segura, tenemos que decir que el Ayuntamiento de Yuncos va a comenzar a hacer actividades presenciales poco a poco. Es Cierto que hay que recuperar la presencialidad y estas actividades serán, en principio, mínimas, muy reducidas y, lógicamente, con todas las medidas de prevención y seguridad exigidas para evitar los contagios de COVID-19. Este año se evitarán, siempre que sea posible, las actividades en lugares en los que no se pueda controlar el aforo. Por ello, las primeras actividades culturales se celebrarán en la Casa de la Cultura, donde es más fácil controlar la asistencia de público y aplicar también las medidas de prevención y seguridad. Poco a poco se reabrirá en función de cómo vayan marcándose las circunstancias.

En cuanto a la ludoteca, un servicio muy demandado en nuestro municipio, que va mucho más allá de un servicio lúdico, sino que es una actividad de conciliación de la vida laboral y personal de las familias de Yuncos, de los papás que trabajan. El Ayuntamiento de Yuncos, finalmente, sí abrirá la ludoteca municipal durante los meses de julio y hasta el 14 de agosto. Como decimos, consideramos que es un servicio indispensable para la conciliación. La ludoteca de verano se adaptará a la normativa sanitaria que marca la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los campamentos de verano y adoptará las limitaciones de aforos y el resto de medidas de prevención y seguridad para evitar la propagación de COVID-19. Entre otras cosas, se adaptará los grupos burbuja, será obligatorio el uso de mascarillas y durante los distintos juegos o actividades que se hagan siempre serán sin contacto con otro grupo. Se impondrá también el uso obligatorio del hidrogel. Digamos que se va a trasladar el sistema que actualmente se tiene en los colegios a la ludoteca con los grupos burbuja, realmente van a estar siempre los niños de su mismo ámbito, de su mismo cole, de su misma clase, sin relacionarse con el resto, para de esta forma permitir esa conciliación, pero al mismo tiempo aminorar la posibilidad de contagios. Las solicitudes para la inscripción se podrán descargar de la página web o el Facebook del Ayuntamiento a partir del día 1 de junio, al igual que las bases de participación. Decir que ya estamos rematando y ultimando el convenio de unificación de los servicios de Policía Local y del punto limpio entre los ayuntamientos de Yuncos y Numancia. Estamos a la espera del estudio de dicho convenio por parte del equipo de Gobierno de Numancia de la Sagra, pero, vuelvo a decir, no el estudio, sino el estudio de los últimos detalles que ya más



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

o menos teníamos hablado y esperamos que a la mayor brevedad posible pueda firmarse el mismo.

Habéis comprobado también que se ha llevado a cabo un arreglo importante de todo el entorno de la Iglesia de Yuncos, algo que ha sido muy bien acogido por los usuarios y asistentes a la misma, es verdad que ofrecía un aspecto un poco ajado y la verdad que se le ha dado una vuelta importante y creo que de verdad, que poco a poco, y dependiendo zonas, pues esperamos que se pueda seguir mejorando.

Por último, quería agradecer públicamente el trabajo que realizaron todos los dispositivos esta pasada semana, en la búsqueda de Saturnino Domínguez, un vecino de nuestro municipio, que además es tío de mi compañero Jesús. Y la verdad que fue una situación preocupante y realmente se desató, se organizó en 24 horas, en muy pocas horas, pero se desarrolló en 24 horas un dispositivo impresionante, en el que nuestra protección civil, que nunca falla, nunca defrauda, siempre está la primera y al pie del cañón, lo hizo una vez más. Nuestra policía local también lo hizo y, por supuesto, y nuestro agradecimiento, y así se lo he remitido directamente al cuartel de Illescas, a través de su capitán, a la Guardia Civil. La Guardia Civil dispuso un operativo impresionante con más de 9 vehículos, un helicóptero, perros de búsqueda y mi agradecimiento personal a aquella persona que también sabe que fue quien quiere encontró a Saturnino, que precisamente era un guardia civil fuera de servicio, de paisano. Así que a él especialmente pero a todo el equipo que lo desarrolló, quiero que públicamente nos demos cuenta de que la diferencia en algunas ocasiones está ahí. Quiero decir, cuando se echa el resto, pues a lo mejor en cuestión de horas hubiéramos podido hablar de un desenlace como el que ha sido positivo a hablar de una desgracia. Así que para todos ellos nuestro agradecimiento porque una vez más han demostrado el mejor lado de las personas y, desde luego, seguiremos confiando en ellos ciegamente, porque desde luego ellos nunca, nunca nos defraudan. Así que desde este Ayuntamiento y desde el pueblo de Yuncos en general, nuestro agradecimiento siempre.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA EJECUCIÓN TRIMESTRAL PRIMER TRIMESTRE 2021 (EXP. GESTIONA 672/2021).

De conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta de la ejecución trimestral del primer trimestre de 2021.

La Corporación queda enterada.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE MOROSIDAD Y PMP 1ºTRIMESTRE 2021 (EXP. GESTIONA 623/2021).

En cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con la D.T. Única del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se da cuenta del cálculo del período medio de pago a proveedores del primer trimestre de 2021.

En cumplimiento del art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe de cumplimiento de la Ley de morosidad del primer trimestre de 2021.

La Corporación queda enterada.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (MARCOS PRESUPUESTARIOS) PLANES PRESUPUESTARIOS 2022-2024 (EXP. GESTIONA 470/2021).

Se da cuenta del Plan Presupuestario a medio plazo para los ejercicios 2022-2024, que ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

La Corporación queda enterada.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los meses de marzo y abril de 2021.

La Corporación queda enterada.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante los meses de marzo y abril de 2021.

La Corporación queda enterada.

DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay ninguno.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sra. Alcaldesa: Si os parece, en un primer momento, paso a contestar las preguntas que se han formulado previamente por los compañeros de la corporación. Luego, si hay alguna pregunta más, pues las hacemos a continuación. ¿De acuerdo? Pues creo que las preguntas son solamente por el Grupo Vox, así que si quieres formularlas.

Sr. Botonero Galán: Buenas tardes, el pasado 25 de noviembre, mediante resolución de Alcaldía se adjudicó contrato menor a favor de la empresa Iuris Localia Consultores por importe de 1.800 euros más IVA, por el concepto Servicio Técnico Jurídico



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

para la implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entrada y salida de aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento. Días antes, el 19 de noviembre, se formalizó un contrato por valor de 100.000 euros más IVA y una duración de un año, con posibilidad de 3 prórrogas, hasta 4 años, suscrito con la empresa de Lucas y Benítez, tras la correspondiente licitación. En el pliego de cláusulas técnicas de la adjudicación se observan, entre otras, estas 2 consideraciones: la cláusula primera estipula como objeto del contrato, entre otros, la asesoría jurídica externa, tanto verbal como escrita, en todas las materias en las que el Ayuntamiento realiza su actividad. Y en la cláusula tercera describe como una de las funciones a la que este despacho de abogados está obligado por contrato, la de prestar servicio de asesoramiento jurídico en materia presupuestaria, contable y tributaria. Y queremos saber por qué se ha suscrito este otro contrato menor el 25 de noviembre, con Iuris Localia Consultores, para la elaboración de la ordenanza de vados, y de Lucas y Benítez tiene atribuidas funciones de asesoramiento jurídico en estas materias y ya tenía adjudicado el servicio con anterioridad.

Sra. Alcaldesa: Pues al respeto contestaros que para poder realizar la ordenanza de vados había que hacer un estudio con un informe económico para la Ordenanza Fiscal. Sin ese estudio previo no se podría llevar a cabo la ordenanza reguladora y en el contrato que tenemos suscrito con el despacho jurídico de Lucas y Benítez, no está contemplado este tipo de trabajos. Quiero que entendáis que se trata de trabajos muy específicos, excepcionales, que requieren un conocimiento muy excepcional de una materia muy concreta. Esto normalmente, este tipo de trabajos, normalmente, lo lleva a cabo el tesorero, pero claro, seguimos sin cubrir la plaza de tesorero. En el momento en el que esto ocurra, no solamente hablaríamos de esta, sino que son muchas las ordenanzas que tenemos que revisar. Yo diría que prácticamente todas, pero desde luego para poner en funcionamiento el servicio de grúa necesitábamos la ordenanza de vados y puesto que no era un servicio cubierto por el despacho jurídico que teníamos contratado, que había salido la licitación, pues obviamente teníamos que realizar esa contratación a personal experto específicamente en esta materia, que es lo que se ha realizado.

Sr. Botonero Galán: Bien, la siguiente pregunta, mediante resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre, se ordena el pago de una factura de un arreglo de... Bueno, el concepto es arreglos Skoda súper de policía por importe de 1.045,80 euros. Queríamos saber si se ha adquirido un nuevo vehículo para la policía y de ser así que, bueno, cuándo entrará en servicio y mediante qué modalidades se adquirió.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues este vehículo, este Skoda es un vehículo abandonado del depósito municipal y que se aprobó el expediente de tratamiento como un residuo sólido urbano en la Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y en esa Junta de Gobierno se acordó la alternativa que permite a la destrucción, que es la sustitución, y en este caso, una sustitución para la adjudicación de servicios de vigilancia y control. Es lo que se permite. Entonces es obvio que este vehículo va a estar vinculado a las labores de policía local, pero es cierto que aunque se ha arreglado, falta muchísimo más. Faltaría... De hecho, no está todavía determinado si se va a serigrafiar y qué medidas se van a poner, porque no sabemos si quedaría como un vehículo totalmente identificado o algún vehículo camuflado, de utilización un tanto más discreta. Pero desde luego es para la vigilancia, control de tráfico y bueno, pues es una forma de utilizar ese vehículo que iba destinado al desguace, a su destrucción, arreglarle, valoramos, sopesamos las posibilidades de cuántos suponía arreglarle y quedárnoslo. Fue favorable esa opción. ¿En qué periodo? Pues no puedo concretarlo exactamente, porque tenemos que valorar un poco también sobre la marcha cómo... Sabéis que estamos valorando también el convenio con Numancia de la Sagra, pues vamos a ver un poco cuál es la finalidad concreta que va a tener el vehículo y



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

en función de los gastos que conlleve la terminación del mismo, pues así se acordará. Por eso, y en cuanto a la pregunta de mediante qué modalidades es adquirido, pues es la sustitución por la destrucción.

Sr. Botonero Galán: Mediante resolución de Alcaldía de 4 de diciembre se ordenó el pago de una factura cuyo concepto es la prueba de estanquidad de las cubiertas del consultorio médico por importe de 544,50 euros. Teniendo en cuenta que esta factura viene justificada por los arreglos de las filtraciones producidas en la cubierta debido a los errores de ejecución de la misma, imputables a la empresa constructora Contratas Manolo e Hijos y dado que el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación estipula la cláusula 30 que el contratista vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, incluyendo específicamente los de comprobación y ensayo, queremos saber si se ha remitido dicha factura a esta empresa para que se hagan cargo de ella o si se ha descontado de la fianza definitiva de 30.500 euros depositada según refleja el contrato. Y de no ser así, por qué ha abonado al Ayuntamiento este importe si se había acordado que las reparaciones y comprobaciones para subsanar esta deficiencia debían ser costeadas por la empresa constructora, tal y como se nos indicó en comisión informativa y como consta en el contrato.

Sra. Alcaldesa: A ver, con respecto a esto, hay un... A ver, había un convenio firmado entre el Sescam y el Ayuntamiento de Yuncos, donde se recoge un porcentaje, el porcentaje de participación de cada entidad en las obligaciones, el régimen de pago y justificación y concretamente en el punto segundo se recoge que el Ayuntamiento, bueno, en el convenio, me refiero entre el Sescam y el Ayuntamiento, en ese punto segundo se recoge el gestionar la redacción del proyecto, la dirección, la ejecución de obras y el control de calidad de las mismas. Bueno, pues en el control de calidad se asume esta factura, pues para poder realizar la comprobación de la calidad de las obras que se han realizado con el problema que hubo en la cubierta, porque lo aconsejable era hacer esa prueba una vez que la empresa constructora lo había realizado. Esta factura fue asumida en el porcentaje que el convenio, que estaba suscrito con el Sescam, marcaba. Y desde luego, es obvio que si queremos llevar una labor de control de la calidad de unas obras que asumieron la constructora, no debería ser la constructora quién controlará si está bien o está mal hecho. Entonces nos ajustamos a nuestro convenio y lógicamente se hizo en el porcentaje que marcaba.

Sr. Botonero Galán: Bueno, solamente una aclaración. No es la empresa constructora. No hubiese sido la empresa constructora quien compruebe la estanquidad, sino la empresa Unicontrol, que fue la que hizo el control de la estanquidad... Yo lo que pregunto es por qué se ha pagado esa factura si en el contrato viene estipulado esto. Tú me respondes que ha sido pagada en un porcentaje debido al convenio, pues, ya está.

Sra. Alcaldesa: Claro, conforme al convenio, en el punto concretamente 2, en el que dice que es obligación en esos porcentajes del Sescam y del Ayuntamiento de Yuncos, gestionar la redacción del proyecto, la dirección, ejecución de obras y el control de calidad de las mismas.

Sr. Botonero Galán: Vale, pues la siguiente pregunta. En el pleno extraordinario, celebrado en fecha 19 de noviembre 2020, se aprobó la modificación de crédito 44/2020, en la que una de las altas en aplicaciones de gasto era, pues, 28.133,11 para parques y jardines, mobiliario urbano. Según se nos informó en dicho Pleno, este importe estaba destinado a la instalación de un parque infantil en la plaza 11 de marzo y queremos saber



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

cuándo se va a desarrollar dicha obra y si existe algún proyecto o presupuesto para llevarlo a cabo.

Sra. Alcaldesa: Pues, a ver, la modificación, esta concreta a la que te refieres, se aprobó en el Pleno de noviembre, se llevó a exposición pública el día 25 de noviembre, estuvo expuesta hasta el 16 de diciembre y al no haber reclamaciones se aprobó definitivamente. Y se vuelve a publicar el 22 de diciembre. Bueno, pues para darle crédito este año, hay que incorporarlo al presupuesto 2021, una vez terminada la liquidación de 2020.

Por tanto, es lo que estamos esperando. Os he dicho en un punto anteriormente de que es inminente, en este mes de junio terminaremos, saldrá la liquidación de la cuenta y, claro, una vez que salga la licitación, o sea, la liquidación de la cuenta definitiva, después conforme a la ley del contrato, hay que sacar a licitación, en ese momento, quiero decir, aunque esté prevista esa partida, esa modificación, luego hay que seguir el resto de la tramitación.

Y bueno, la otra pregunta era si había presupuesto. Sí, sí, obviamente, para hacer esa modificación y contar con esa posible cantidad, eso no significa que luego la licitación que se saque aparezcan más empresas que oferten el mismo producto a mejor precio, con mejores calidades o condiciones.

Sr. Botonero Galán: En la resolución, en la resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo, se hace mención a varias facturas de telefonía correspondientes a 3 números de teléfono fijo. Dado que dichos números corresponden a la localidad Ocaña, queríamos saber a qué corresponden estas facturas que se han pagado.

Sra. Alcaldesa: Pues a ver, estos números, fundamentalmente nos lo explica Ángel Luis, porque realmente es el entendido en esta materia. Pues estos números no son números reales, son identificadores que van asociados a las sedes Fusión Empresas, que es la modalidad de contrato que tiene el Ayuntamiento de Yuncos con Telefónica Movistar. Hace años teníamos la centralita de teléfonos físicamente en el edificio del Ayuntamiento y desde el año pasado esta centralita del Ayuntamiento está en la nube de Telefónica, a través de la modalidad, como digo, de Fusión Empresas, con lo cual reducimos mucho los costes de la telefonía. En los identificadores y las sedes a las que están asociados, y si queréis os digo pues el identificador 925136856 está asociado a la sede Fusión Empresas de la calle Portugal, que es la centralita del complejo deportivo. El identificador 925136857 está asociado a la sede Fusión de empresas de la Plaza de la Villa, que es la centralita de la Policía, el Juzgado y el Centro Social. Y el identificador 925136861 está asociado a la sede Fusión Empresas de la calle Real, que es la centralita del Ayuntamiento.

Sr. Botonero Galán: Bueno, en la resolución de Alcaldía 2021/0289 se hace constar que se ha suscrito un contrato con la empresa Limpiezas CLV por importe de 14.955,55 euros más IVA para trabajos del plan de choque en zonas verdes municipales. Queremos saber cuántos trabajadores va a aportar a esta empresa para acometer los trabajos, y ya que la duración va a ser de 3 meses y puesto que los planes de empleo de la Junta aún no han sido convocados, ahora ya sabemos que sí, pero si se ha sopesado la posibilidad de tener que licitar este servicio dada la necesidad, ya que este contrato no puede ser prorrogado por tratarse de un contrato menor.

Sra. Alcaldesa: Pues a ver, en cuanto a la primera pregunta, la empresa de Carolina Lucas Villalba está aportando actualmente 3 trabajadores a la limpieza. La duración va a ser, como bien has dicho, de 3 meses, y se hizo con un carácter un tanto de urgencia, por cuanto que se demoraban los planes de empleo que previsiblemente tenían que haber salido antes. En cuanto a si se ha sopesado la posibilidad de licitar este tipo de



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

servicio, yo de manera en ordinaria, de manera sistemática, no apuesto por la contrata de servicios ajenos, solamente se hace, como digo, ahora mismo, por extrema necesidad, quiero decir, ante la falta de personal que refuerce las condiciones básicas en las que tenemos que cubrir el servicio. En principio no se sopesa. Ahora mismo, por ejemplo, en el que ya se nos advierte conforme a la convocatoria del Plan de Empleo que se va a cubrir con el personal hasta septiembre del año que viene, tendríamos que valorar un poco llegados a esa fecha si esos planes de empleo se van a seguir solapando y no va a ver la interrupción en la que tengo que decir también que se ha hecho un esfuerzo enorme por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que a los municipios nos ayuda muchísimo, porque es sorprendentemente importantísimo para nosotros la posibilidad que tenemos de contratar a personal a través de este sistema en el que se bonifica, se subvenciona una cantidad tan importante en el sueldo de los trabajadores, para nosotros es vital. Obviamente, es cierto que si no hubieran ocurrido todas esas incidencias, lo normal es que el plan de empleo, como en años anteriores, hubiera salido un poco antes y no hubiera sido necesario. Sí es cierto que también se utilizó un plan de choque. Creo que en la legislatura anterior, igual, por un periodo así muy transitorio, en el que vimos que se nos quedaba descolgado el personal, sin contar, obviamente, no solamente el poco personal que nos queda, sino un tema que, bueno, que tenemos sobre la mesa y tenemos que tratar de forma un poco concienzuda. Trataremos con sindicatos y con todas las partes, el importante absentismo laboral que hay en el Ayuntamiento de Yuncos. Muchísimas bajas. Entonces, bueno, creo que todo se une y al final los servicios básicos se tienen que cumplir y no hay otra forma, pero en principio no se valora.

Sr. Botonero Galán: Bien. En resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril se autorizó el abono de 501,60 euros en concepto de dietas por desplazamientos a Toledo a una trabajadora del plan de empleo. Queremos saber cuál es el motivo que ha generado estos desplazamientos. Entiendo que es por la persona que estaba documentando.

Sra. Alcaldesa: Es Lourdes, es la trabajadora que ha estado durante este plan de empleo haciendo las labores, es el desplazamiento al Archivo Provincial a Toledo, un trabajo excepcional como he dicho anteriormente, que pronto verá la luz pública porque de verdad que son buenos y muchísimos los datos que hay de Yuncos en estos archivos provinciales. La verdad que ha hecho un trabajo excepcional y, obviamente, las dietas sí que hay que abonarlas. Es esa cantidad. Sí.

Sr. Botonero Galán: En la resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril, se reconoce la obligación del pago de una multa de la Confederación Hidrográfica del Tajo por importe de 3.000 euros por vertidos susceptible de contaminar, de la que finalmente se han pagado 1.800 euros por reducción por pago voluntario. Queremos saber qué es lo que ha motivado esta sanción.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues esta es una sanción por algo motivado, algo que yo creo que ya lo hemos hablado en numerosas ocasiones. Está en vías de que consigamos una solución global, pero a la que nos abocó también el anterior alcalde, el anterior equipo de Gobierno, pero concretamente el alcalde Gregorio Rodríguez Martín. Y es que recepcionó las urbanizaciones fuera del casco sin contar con los servicios mínimos. En este caso, concretamente, Maulón I y Maulón II y Gramales no cuentan con depuradora. Arrojan en una fosa séptica. Esa es una circunstancia que el Ayuntamiento, es más, para haber recepcionado tendría que haber pedido, que para la recepción contara con los servicios mínimos básicos para llevar a cabo la misma. Al hacerse sin condiciones como se hizo, pues estas son las consecuencias. Y ahora estamos, pues eso, en vías de soluciones, que son complicadas porque son soluciones complicadísimas, que no solamente se dan en este



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

caso concreto, esta urbanización, sino también, lo que pasa es que los polígonos industriales están sin recepcionar, que en este caso, al estar recepcionada la responsabilidad y por eso la sanción, el abono al Ayuntamiento, que no obstante, ya se aventuró y se ha dicho en numerosas ocasiones, hay que valorar, hay que sentarse y una vez que nos den todos los datos, ver cómo se puede articular la solución. Porque no el hecho de estar recepcionado significa que no se tenga que asumir ningún coste en la mejora o en este caso, no mejora, sino en la implantación de un servicio que no existía. Pero este es un problema que también comparten todos, absolutamente todos los polígonos industriales de nuestro municipio, que están sin enganchar a colector, por parte... Ya lo comenté en algún Pleno anterior, se preparó un proyecto que es la fase que está, lo que pasa que eso... Es muy lento y, mientras tanto, te sancionan. Se ha hecho un estudio de alternativas, de las distintas alternativas de cómo poder enganchar los distintos polígonos y las entidades, claro, hay algunas que ponen sistemas de bombeo, está el sistema de expropiaciones. Claro, es que hay que atravesar... Porque no se previó, quiero decir, cuando... Siempre digo lo mismo, esto en las reuniones que he tenido en Confederación Hidrográfica antes del estudio de alternativas, realmente, cuando se hace un polígono industrial y te dan una licencia provisional de vertido, provisional, para verter en una depuradora, obviamente tienes que tener, hacer una provisión, tienes que tener una cantidad prevista, pues para ese futuro enganche, sea cuando fuere. Ahora el problema es añadido, quiero decir, nos encontramos con polígonos industriales en los que no son los dueños originarios los que son ahora, obviamente saben que tienen que asumirlo, pero pondrán el grito en el cielo porque dirán que por qué van a pagar ellos algo, cuando han comprado una nave en perfecto estado y que culpa tienen ellos de no haber estado enganchados. Pero problema morrocotudo el que tiene Yuncos y que estamos con los ingenieros, los técnicos y las distintas representantes de los polígonos intentando solventar. Y en ellos, lógicamente, unido a, por ejemplo, en este caso al polígono de La Malena iría la solución de...

Sr. Botonero Galán: Bueno, quería aprovechar tu respuesta, creemos que es más que importante que en un breve se reúna la mesa de control y seguimiento del contrato de Acciona, porque nos han llegado varias reclamaciones de vecinos de Maulón I, Maulón II y Gramales a los cuales se les está cobrando en factura depuración sin tener servicio de depuración.

Sra. Alcaldesa: Ese es un tema largamente discutido y en el que supongo que hay muchísimas interpretaciones y creo que todo pasa por una solución global complicada. Vuelvo a decir, muy complicada, porque estamos hablando de un montante inmenso. Pero bueno, en cuanto a Acciona, sabéis que se contrató en su día a una empresa para la revisión tanto del contrato como el seguimiento y el problema no está tanto en el contrato como en las condiciones que se pactaron, quiero decir, no es que se puede exigir a Acciona, se le puede exigir lo que comprometió o lo que le obligaron a hacer, lo que no le obligaron, ahora se exime. No obstante, por supuesto, estoy abierta a que nos reunamos a la mayor brevedad posible porque obviamente es un tema importantísimo, no solamente el tema de valorar en conjunto, sino la solución integral del tema de la recogida y el saneamiento.

Sr. Botonero Galán: Bueno, ya la última. Referente a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Con fecha 26 de junio del 2020, la empresa Seranco presentó una solicitud para acogerse a la subvención del 95 % en el Impuesto de Construcciones y Obras, según normativa estipulada en la ordenanza fiscal en vigor en aquel momento. El 24 de agosto se emitió resolución de Alcaldía desestimando la solicitud y amparándose en diversas



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

jurisprudencias. El 24 de septiembre se trajo a Pleno la modificación de la ordenanza en la que se elimina dicha bonificación. En este punto desde el Grupo Municipal Vox Yuncos afirmamos que nos llamaba la atención que se hiciese justo en ese momento, más aun cuando había 2 reclamaciones por este asunto, una de ellas realizada por Seranco. En ese mismo Pleno, la señora alcaldesa afirmó que esta modificación no iba a ser efectiva para el instituto porque nuestra ordenanza con esa bonificación está en vigor. Aún así, el 31 de octubre del 2020 se emitió nueva resolución de Alcaldía desestimando el recurso de reposición presentado por Seranco el 24 de septiembre contra la decisión tomada al respecto. Y hemos visto que con fecha 15 de febrero del 2020, perdón de 2021, se emite nueva resolución de Alcaldía en la que se da conocimiento de que el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Toledo tiene abierto un procedimiento por este asunto a instancias de la empresa Seranco, por el cual se solicita a este Ayuntamiento la remisión del expediente de la reclamación y de inicio a los plazos para que se persone como parte demandada. Entonces, queremos saber si se han medido las consecuencias legales y económicas posibles para este Ayuntamiento al desestimar estos recursos presentados por Seranco, ya que se ha reconocido en Pleno que esta modificación de la ordenanza no iba a afectar a esa obra porque la bonificación estaba en vigor en el momento de la contratación.

Sra. Alcaldesa: La verdad que en este punto, Sergio, te contesto, pero yo creo que ya estás contestado. Y esa es la explicación exactamente que di en el Pleno, en el que se trató este tema. Es que realmente has hecho un resumen totalmente preciso de entonces. Obviamente, ¿que la modificación se plantea después del recurso? Efectivamente, pero es que eso ya se dijo por parte del Ayuntamiento. ¿Que no se puede aplicar con carácter retroactivo? El Ayuntamiento está ejerciendo y en esto, con los debidos respetos, hará todo lo que considere oportuno en este punto, pero sí que es cierto que, como he dicho en el punto de la ordenanza de vados, todas las ordenanzas de este Ayuntamiento, gran parte de ellas en muchos de sus puntos, están totalmente desfasadas o no son útiles. Necesitamos un tesorero de plaza que, lógicamente, nos ayude a hacer todo ese tipo de reformas. La pregunta es, ¿qué consecuencias? Pues las consecuencias serán las que sean, pero, Sergio, lo que se hace es, visto el problema, pues se pone, lógicamente la solución para que no vuelva a pasar. En cuanto a los recursos, ya se decidirá, pero obviamente creo que la explicación es que obviamente no voy a dar más detalles aquí, de los que se están dando los recursos, porque obviamente creo que esa es la vía precisamente de defensa del Ayuntamiento. Pero es que hay una realidad. Si lo que me preguntas es si has hecho un resumen perfecto, que es el mismo, si te miras el Pleno en el que los expuse, el mismo que hice yo. Esto es así, nos reclaman, y nos hemos dado cuenta, ¿de qué nos hemos dado cuenta? Nos hemos dado cuenta de que esa ordenanza, claro, cuando nosotros no habríamos acometido obras importantes, nosotros, las obras públicas de este nivel, estamos hablando de consultorio instituto, no más, no las había anteriormente. Surge el problema de que hay estos recursos y nos damos cuenta de que realmente se está, con esta situación se produce un enriquecimiento injusto por parte de la empresa, porque estas empresas cuando licitan en el montante total que ellos se incluyen también va cuantificado el importe de la licencia, con lo cual es algo que tienen que asumir. Si nosotros acometemos esto, es pues para evitar que en el futuro las empresas, en general, las grandes empresas, que son las que compiten a este nivel, se enriquezcan injustamente a costa de las arcas municipales, quiere decirse perjudicando a los vecinos del pueblo. Esa es la, digamos, la raíz, el motivo, la motivación para llevar a cabo esta modificación, independientemente de las consecuencias anteriores. Eso sí.

Sr. Botonero Galán: Una última cosa. Estamos de acuerdo y como dijimos y votamos a favor además de la modificación, que tenía que ser así porque era lo justo. Nosotros lo que preguntamos es si se ha afirmado que esa bonificación no iba a afectar a la



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

obra del Instituto, puesto que estaba en vigor, porque se están desestimando los recursos de la empresa que está ejecutando el instituto.

Sra. Alcaldesa: No tenemos ningún precedente de resolución definitiva, en aspectos así, y creo que es la labor del Ayuntamiento ante la duda agotar todas las vías de defensa y de los intereses de las arcas municipales. Esa es la única justificación que hay. ¿Alguna pregunta más?

Sr. Aguilar Guijarro: Buenas tardes. En cuanto al informe de Alcaldía, quería hacerte 2 preguntas: una de ellas referente a tema del acuerdo con los antiguos propietarios de los terrenos del centro San Blas que no, a lo mejor no me enterado si se había conseguido la negociación, el retorno de las parcelas que se comentó en su momento que se iba a intentar, que nos retornaran las parcelas. Es que no sé si lo has comentado o no.

Sra. Alcaldesa: Yo creo que no lo he dicho.

Sr. Aguilar Guijarro: Bueno, pues eso era una de las cosas. Y la otra es referente al Plan de Empleo, de los 4 proyectos que has comentado que es por un plazo para ejecutarlos de 16 meses, preguntar por mi desconocimiento el plazo de contratación del personal, ¿siguen siendo los 6 meses?. Y luego tenía una pregunta para la concejal de Personal, para Déborah, relativa al concurso de las bases reguladoras de la creación de la bolsa de trabajo para la contratación de auxiliares de ayuda a domicilio. La convocatoria que se ha hecho, con fecha de 17 de mayo, queríamos preguntar cuál es la motivación, dado que a fecha actual había o hay todavía una bolsa de trabajo en vigor. ¿Vale? Las bases en el apartado 9, cuando habla de la bolsa de trabajo, indica que la vigencia de la Bolsa queda supeditada a la contratación de una nueva bolsa, con lo cual, en el momento que esta nueva convocatoria sea efectiva, se haga cargo, la bolsa actual desaparece, ¿vale? Entonces, a fecha de hoy todavía, la bolsa actual hay 17 aspirantes a trabajar, de los cuales 3 están haciendo sustituciones ya, 3 han sido expulsados de la bolsa por no haber aportado la documentación requerida, 3 están trabajando en otras empresas, se les sigue manteniendo su, digamos, su orden en la lista, porque así se determinó en la modificación, como en diciembre del 18, a tal efecto, y 8 están en situación de total disponibilidad. Evidentemente, todos estos aspirantes concursaron en el año 2018. Aprobaron con los requisitos que en su momento se les daba y quería preguntar que qué solución se le va a aportar, ya que perderán el derecho por lo que he expuesto anteriormente, es decir, cuando esté la nueva bolsa en vigor, quedará sin efecto su derecho adquirido en el año 2018.

Y luego quiero entender, ahora me lo comentaréis, que la nueva convocatoria de Bolsa viene dado por lo que se comentó en el anterior Pleno presupuestario, por la adjudicación por parte de la Junta, la Consejería de Bienestar Social, de las 5.831 horas de ampliación al servicio de Ayuda a Domicilio. En ese momento comentasteis la posibilidad de que seguramente esas 5.831 horas se cubrirían con posiblemente 6 auxiliares o se podrían cubrir con 6 auxiliares a tiempo parcial. La pregunta sería, ¿no sería más coherente y justo agotar la bolsa actual de trabajo en vigor? Y si hace falta más personal por el incremento de horas, ¿generar entonces un concurso para una nueva bolsa?

Sra. Alcaldesa: ¿Hay alguna pregunta más? Bueno, pues, en cuanto... Es verdad, Javier, cuando he explicado el acuerdo no he detallado ese punto, que es primordial, obviamente. Es primordial porque la negociación, sabéis que por mi parte la mayor indignación venía mal en pagar algo que debería haber estado pagado sin lugar a duda. No deberíamos haber pagado los 800.000, pero todavía más en pagar 2 veces. Quiero decir,



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

pagamos la indemnización y encima se quedan con el terreno, que hoy por hoy no es urbano, no tiene un valor, pero mañana es un patrimonio que pudiera tener el Ayuntamiento. Si al final se ha conseguido que pagando lo que hemos hablado, los 600.000 euros que hemos pagado ahora mismo y aplazando las 175.000 a la firma de los hechos, al pago de los 175.000 en 2022 que hagamos, se hace la transmisión, digamos, de las parcelas a nombre del Ayuntamiento. Con lo cual es cierto que dentro de todo el panorama negativo e increíblemente negativo, que sigue siéndolo, bueno, pues ha habido esa cierta, y bueno, esa cierta negociación positiva por nuestra parte de haberlas recuperado y, segundo, haber paralizado los intereses porque son bestiales. Es que un aplazamiento ahora mismo, si no se para a fecha de ahora, el año que viene tendríamos que pagar otra millonada exagerada. O sea que es que sí, pero las parcelas se recuperan, sí.

Y en cuanto a lo del plan de empleo, bueno, pues este plan de empleo es mucho más flexible, tal como se presenta, y permite las contrataciones por periodos variables, no solamente de 6 meses. El periodo máximo es de 6, pero podría ser de 5, de 3. Pero por parte del Ayuntamiento y creo que lo vais a compartir todos, a no ser que fuera un trabajo muy específico, me refiero que tenga que ejecutarse en un mes o en 2 meses, no entiendo, y creo que por agravio comparativo no sería justo que se sacaran. Imaginemos, 30 contratos a 3 meses, otros 40 a 6 meses, claro al que le tocará 3 meses, diría, ¿por qué yo 3 meses y el resto, 6? Creo que aun cuando esa posibilidad la permite y la baraja este actual Plan de Empleo, nosotros vamos a acogernos a 6 meses, la duración máxima. Eso sí, separados, quiero decir, lo que iremos es solapando para que no... No se van a coger los 85 ahora, se irán cogiendo parte por parte para que cobramos todo el periodo, incluso incidiendo en los periodos vacacionales y de mayor, por ejemplo, mayor trabajo en la calle y en los parques, que haya mayor número de personas.

A la tercera pregunta, se la has hecho a Déborah. Contesta si quieres y luego yo hago alguna puntualización. ¿Vale? Si no te importa. Lo voy a explicar, (murmullas) Déborah, lo que quiere decir, obviamente, que la redacción recae, el encargo, ojo, el encargo. Es obvio, es del equipo de Gobierno, es... Claro, no quiere decir que sea que Gema no ha llegado ahora mismo y ha dicho venga, me voy a poner a hacer una bolsa de trabajo para ayuda a domiciliario. Ni muchísimo menos, pero sí que es cierto que una vez a ver... En primer lugar esto ocurre con todas las bolsas de trabajo, quiero decir, todas las bolsas de trabajo cuando se tienen que renovar porque o vaya fallando muchísima gente o gente que está contratada en otros puestos y demás, no es algo específico ni para esta bolsa ni para ninguna. Cuando se saca una bolsa de trabajo todo el mundo, iba a decir, entra en igualdad de condiciones, tampoco es cierto, porque se valora y se puntúa la experiencia en la antigüedad de los trabajos realizados por cada cual. Ahora bien, entender, hablamos de una bolsa de trabajo, la gente tiene que entrar en igualdad de condiciones. Si ya directamente los que estaban en una bolsa de trabajo de hace 5 años siempre van a estar, imaginemos, 5 personas y necesitamos ampliarla, y esas 5 personas siempre van a estar las 5 primeras, pues sinceramente, el resto entran, el agravio comparativo es tremendo. Pero esto además no es una cuestión casi de lógica que entendamos todos, sino que casi lo marca la ley, quiero decir, no hay una ley que diga eso expresamente, es que no dice lo contrario. Y lo contrario supondría que una persona que entra en una bolsa de empleo cumple los requisitos. Entrará con su puntuación, con su valoración personal hasta esa fecha. ¿Cuál es la ventaja que tienen probablemente la gente que lleva más tiempo en la bolsa? Pues su experiencia, lo que les puntúa. Ahora bien, salvo eso, una bolsa que se crea nueva se hace así. La bolsa de monitor de pádel también se saca ahora. Aquí no hay derechos adquiridos ni heredados. Así que es así. Imaginemos, te voy a poner un ejemplo. El Plan de Empleo, fijaros la cantidad de gente que se presenta el Plan de Empleo. Imaginamos la gente que se queda de suplente en los planes de empleo, ¿en el Plan de Empleo de este año vamos a coger a la gente que estaba en puertas de haber conseguido



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

un trabajo con carácter preferente a los que se vayan a incorporar? Ni es lícito ni correcto ni legal.

Sra. Marugán Flores: una vez que la bolsa de empleo está hecha, no sé si hicieron examen o se lo presentaron... Hicieron examen. Esa bolsa, si es vamos, hay una serie de personas que no han trabajado, que están ahí esperando para entrar a trabajar. ¿Tiene un periodo de caducidad? O sea, 5 años... No sé de qué año es. ¿Del 2000 qué? (murmullos) Claro, entonces, las bolsas... Así, por ejemplo, todos los años las pueden sacar. Entonces esa persona...(murmullos). Entonces nunca tienen, en parte sí que es verdad que a lo mejor esas 5 personas y tienen preferencia, siempre van a estar ahí, pero también si han hecho a un examen tal... También se le perjudica, ¿no?

Sra. Alcaldesa: Pero que lo mismo que está esa situación está el hecho de que han rotado, han cubiertos suplencias durante el tiempo, quiero decir...

Sra. Marugán Flores: ¿Han trabajado?

Sra. Alcaldesa: Eso no significa que no hayan trabajado. Es que han estado trabajando y van por ese orden. En nuestra bolsa de trabajo, de hecho, o sea, en nuestra bolsa de ayuda a domicilio precisamente el motivo para volver a sacar una bolsa es porque necesitamos más gente, porque cuando necesitamos hacer sustituciones, llamas a uno y está trabajando, la siguiente también. Pero hay, en general todas han sido llamadas, pero ni siquiera una vez. En numerosas ocasiones. Otra bolsa no será, pero la de ayuda a domicilio se mueve como...

Sra. Marugán Flores: Sí, claro. Yo que es digo si hay alguna que está en *stanby*, no me parece lógico.

Sra. Alcaldesa: Y ahí sí que estaría. La ventaja o, digamos, el hecho de que cada vez que han prestado servicio ese periodo de experiencia se les puntúa como tal.

Sra. Marugán Flores: Sí, eso sí.

Sra. Alcaldesa: Entonces, tienen preferencia... O sea, quiero decir, sí que tienen un plus con respeto al que no ha trabajado nunca y entra por primera vez. Pero entender que tampoco sería lícito ni correcto que alguien que vaya a entrar, que tenga todo, que haga su examen perfecto, que todo, todo, diga no, no, yo ya voy, la 9, porque tengo 8 adelante. No, no, pero no es así. En esta bolsa, en ninguna, pero no de Yuncos. Mirar de cualquier sitio. No, no funciona así.

Sra. Marugán Flores: O sea, la bolsa se va a hacer, se va a ampliar, pero porque se necesita tener más personal.

Sra. Alcaldesa: Claro.

Sra. Marugán Flores: No porque lo hagamos así porque sí...

Sra. Alcaldesa: De todas maneras, hay que renovar muchas más bolsas. Lo que pasa que es que conlleva muchísimo tiempo y el trabajo. A ver ahora mismo sin tener un técnico que también está la plaza pendiente, pero todo ese trabajo recae sobre Gema. Lo ideal sería tener todas las bolsas de trabajo actualizadas. ¿Para qué? Si nosotros ahora mismo hubiéramos tenido bolsas de todo, pues tendríamos cubiertas muchas situaciones.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Lo que ocurre es que conlleva muchísimo trabajo y ahora mismo y por hoy recae entero en Gema. ¿Qué hacemos? Sacamos las bolsas, como esto, nosotros hace, entenderme, 2 meses no sabíamos que nos iban a dar 5.831 ahora, no lo sabíamos. Surge este problema, ojo, la bolsa es para sustituciones. Eso también lo quiero precisar. Las bolsas de trabajo son para sustituciones. ¿Qué ocurre? Que si estas horas no las dan desde ya, de hecho, me han remitido ya al correo el convenio creo que en el día de hoy para firmarlo. Todo el tiempo que pase perdemos esa subvención que nos dan, ¿no? ¿Para qué sirve la bolsa? La bolsa es mucho más rápida. Sacamos la bolsa para cubrir esa excepcionalidad, pero como ese número de horas no las han reconocido con un carácter en principio permanente, hay que sacar las plazas. Ojo, y ahí será otra, claro, y se da otra situación, quiero decir, imaginemos 4 personas, 4 personas, 5, supongamos, entran de la bolsa de trabajo para cubrir esta ampliación que nos han dado. Esto o sustituciones por interinidad, por bajas de cualquiera de los que están. Pero en este caso concreto, para estas horas entrarían de la Bolsa los primeros que estén en la bolsa, pero se van a sacar las plazas. El que saque la plaza por derecho, el que esté en la bolsa de trabajo ocupando esa plaza vuelve a la Bolsa, vuelve a la bolsa para las sustituciones, pero la plaza sería de quien la ha ganado como tal. Pero que es que yo funciona en la Administración pública desde que el mundo es mundo. Quiero decir, es así. ¿Alguna pregunta más? Bueno, pues el público no sé si quiere hacer alguna pregunta. Pues si no hay ninguna pregunta más, muchísimas gracias a todos. Seguir sanos, seguir bien, con muchísima precaución y nos vemos prontito. Muy buenas noches.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: María José Gallego Ruiz.

Fdo.: Gema Morón Marín.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN.-

Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de julio de 2021. Doy fe.

En Yuncos

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Gema Morón Marín